Recibido Alana Zuluaga Contrato 17/12/2025

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 01
contrato de Suministro N. 002 DE 2025

Durante el tiempo de ejecución, el motivo de esta acta, el contratista realiza la recepción, trámite y suministro de tiquetes aéreos para los desplazamientos de los diferentes funcionarios del municipio de Salento Quindío.

OBJETO	SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE SALENTO QUINDIO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES				
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SALENTO QUINDÍO				
CONTRATISTA	RESERVALO S.A.S				
NIT/CEDULA	901584688-0				
SUPERVISOR	**PAULA ANDREA GOMEZ MUÑOZ** Secretaria de Gobierno Administrativa y Tics				
VALOR CONTRATO INICIAL	***VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE*** *($ 21.735.000)*				
VALOR MODIFICATORIO 001	*N/A*				
VALOR TOTAL CONTRATO	***VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE*** *($ 21.735.000)*				
RUBRO	**CÓDIGO PRESUPUESTAL**	**NOMBRE**	**FUENTE**	**CPC**	**VALOR**
	2.1.2.02.02.006	servicio de transporte aereo nacional servicio de alojamiento servicio de suministro de comida y bebidas servicio de transporte y servicio de distribucion de electricidad agua y gas	1.2.1.0.00	64241	$ 21.735.000
RUBRO MODIFICATORIO 001	**CÓDIGO PRESUPUESTAL**	**NOMBRE**	**FUENTE**	**CPC**	**VALOR**
	N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
CDP	**164** 31/01/2025				
CRP	**275** 05/03/2025				
CDP MODIFICATORIO 001	***N/A***				
CRP MODIFICATORIO 001	***N/A***				
FACTURACIÓN Y PAGO.	El Municipio de Salento cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales, de acuerdo al suministro de los pasajes aéreos real y efectivamente entregados a la entidad, previa presentación de facturas y del respectivo informe parcial, acompañada de la				

	certificación donde conste el cumplimiento del contrato a satisfacción por parte del supervisor o funcionario designado para la vigilancia y control del contrato junto con la certificación que acredite el pago de aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales).
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 20 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar la disponibilidad presupuestal.
FECHA DE INICIO	05 DE MARZO de 2025
FECHA DE TERMINACION	20 DE DICIEMBRE DE 2025

COMPROMISOS CONTRACTUALES		ACTIVIDADES REALIZADAS
1.	Suministrar los tiquetes aéreos en las rutas nacionales e internacionales en la clase más económica para la Entidad o la que excepcionalmente está escoja, a través del supervisor. La agencia deberá garantizar en su oferta la entrega de los tiquetes a la Entidad con una antelación de 24 horas a la salida del vuelo.	Para el periodo informado, el contratista atendió dos requerimientos realizados por la entidad para suministro de tiquetes aéreos conforme a necesidad de servicio así: Tiquetes ida y regreso a nombre de Santiago Ángel Morales para el destino Pereira – Cartagena, Cartagena – Pereira del 07 al 09 de mayo de 2025. Tiquetes ida y regreso a nombre de Edison Hernán Espinosa para el destino Armenia – Bogotá, Bogotá – Armenia para el 09 de mayo de 2025. Una vez hecho el requerimiento por parte de la entidad, el contratista realizó la respectiva gestión para la reserva y entrega de los respectivos tiquetes para las fechas y destinos requeridos mediante el correo electrónico reservaloaxm@reservaloaxm.com El contratista entregó a satisfacción y en los tiempos establecidos los tiquetes solicitados por la entidad, velando por su correcto diligenciamiento y reserva a nombre del pasajero o pasajeros solicitantes.
2.	Entregar los tiquetes aéreos solicitados a través del correo electrónico en el cual se surta la comunicación con el supervisor, efectuando el situado de los mismos en días hábiles o festivos sin ningún costo adicional para la entidad.	
3.	Entregar los tiquetes aéreos en los días, horas y sitios indicados sin importar la temporada.	
4.	Atender en forma inmediata cualquier cambio que se presente en los tiquetes previamente expedidos, entregando los nuevos tiquetes dentro de los plazos requeridos por la entidad	
5.	Designar a una persona responsable de la cuenta, para la atención del contrato con la entidad.	
6.	Gestionar ante las aerolíneas los descuentos, millas, tiquetes y beneficios que estas ofrezcan, garantizado que las mismas efectúen la acumulación de estos a nombre del municipio de Salento, con el fin de otorgar a la entidad los beneficios a que tenga derecho.	
7.	Efectuar, sin costo alguno para la Entidad, las conexiones, reservas y confirmación de sillas en los vuelos solicitados por el supervisor del contrato, para lo cual	

	deberá contar con sistemas de comunicación electrónicos directos con las diferentes aerolíneas y enviar la confirmación de las reservas a la brevedad posible.	El contratista estuvo atento a resolver las inquietudes que en función de la ejecución del contrato se presentaron, atendiendo los requerimientos y resolviendo las situaciones de acuerdo a sus competencias y obligaciones contractuales. Se contó con el personal idóneo, para atender de manera oportuna los requerimientos de la entidad en las fechas y horarios solicitados. Acatando las condiciones contractuales suscritas, el contratista suministró los tiquetes aéreos requeridos de acuerdo a disponibilidad de las aerolíneas y procurando un menor precio, garantizando además conexiones de vuelo cuando así se requirió. El contratista remite la documentación requerida para acreditar el pargo de aportes al sistema general de seguridad social para el periodo informado.
8.	Tramitar inmediatamente las solicitudes de cambio de itinerarios de los funcionarios tiqueteados.	
9.	Garantizar el revisado de tiquetes, con el objeto de evitar el trámite de reembolsos y el pago de penalidades por causas que le resulten imputables.	
10.	Proporcionar sin costo alguno y de manera mensual, un listado de tarifas aéreas nacionales en las diferentes aerolíneas, rutas y clases, el cual deberá mantenerse actualizado durante la ejecución del contrato	
11.	Informar permanentemente sobre las nuevas tarifas y ofertas que realicen las aerolíneas.	
12.	Proceder con la debida diligencia y cuidado, para conseguir los precios más favorables del mercado en la expedición de los tiquetes aéreos a suministrar en las condiciones que establezca la entidad en cuanto a destino, fecha de viaje y horarios. Para garantizar lo anterior y de conformidad con el principio de economía, la entidad podrá consultar los precios del mercado para verificar que dichas tarifas corresponden a los precios reales.	
13.	Efectuar los reembolsos por la no utilización total o parcial de los tiquetes en cualquiera de las tarifas ofrecidas.	
14.	Manejar un sistema especializado para la solicitud de reservas, expedición y situado de los pasajes.	
15.	Contar con capacidad y disponibilidad para situar los tiquetes en cualquier ciudad con aeropuerto en el país (y fuera de este) en las fechas requeridas, disponiendo del canal electrónico idóneo y permanente para la remisión de estos al supervisor del contrato.	
16.	Prestar asesorías en itinerarios más favorables, conexiones, con aeropuertos nacionales, ubicación de pasajes,	

	conexiones hoteleras e informes de rutas.	
17.	Garantizar la sustitución de pasajes en caso de no ser utilizados.	
18.	Contar con asesoría permanente, métodos claros y desarrollo tecnológico por parte del contratista en la ejecución del contrato.	
19.	Realizar el suministro inmediato de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales en el lugar especificado, con sus reservaciones, conexiones y trayectos de ida y regreso debidamente reconfirmados desde y hacia cualquier lugar nacional e internacional, de conformidad con las instrucciones previamente acordadas con el supervisor del contrato.	
20.	El contratista se compromete a ofrecer dentro de la tarifa mínima los precios más bajos e informar a los solicitantes de la entidad sobre la reducción de tarifas y ofertas que realicen las aerolíneas.	
21.	Enviar al supervisor del contrato por el medio que resulte más expedito la confirmación de la reserva solicitada para vuelos nacionales o internacionales, dentro de las tres (3) horas siguientes a la solicitud hecha por el municipio, indicando todos los datos necesarios de la reserva.	
22.	Mantener vigente la licencia de funcionamiento IATA durante la vigencia del contrato.	
23.	Mantener vigente el Registro Nacional de Turismo y estar inscritos como Agencia de Viajes y Turismo durante la vigencia del contrato.	
24.	Realizar el pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales durante la vigencia del contrato.	

- En consideración a que el CONTRATISTA ha cumplido a satisfacción con las obligaciones inicialmente contraídas con el presente contrato y con la obligación del pago al sistema de seguridad social en seguridad social y riesgos profesionales acreditándolo con los recibos de pago y las correspondientes planillas, por lo que se procede a dar el visto bueno para que le sean cancelados los dineros comprometidos.

	ACTA DE SUPERVISION	**RC-AJ-0034 VERSIÓN 2 MARZO DE 2020**

De acuerdo a las cantidades entregadas por el contratista se deduce la siguiente relación

Cuenta de Cobro del 15 de diciembre de 2025

ÍTEM	DESCRIPCION	VALOR
1	Suministro de tiquetes aéreos	$ 2.449.279

De ello se concluye el siguiente resumen financiero.

VALOR TOTAL CONTRATO	**$** *21.735.000*
VALOR EJECUTADO ACTA **No.1**	$ 2.449.279
VALOR NO EJECUTADO	$ 19.285.721
VALOR A PAGAR ACTA No. 1	**$ 2.449.279**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quien interviene en ella, a los 15 días del mes diciembre 2025.

PAULA ANDREA GOMEZ MUÑOZ
Secretaria de Gobierno Administrativa y Tics
Supervisora

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
PROYECTÓ	Juan David Arenas - Prof. Contratista	
ELABORÓ		
REVISÓ	paula Andrea Gómez muñoz/ secretaria de gobierno, administrativa y tics	
APROBÓ		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; asi como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Reservalo
Agencia de viajes

15 de diciembre de 2025, Armenia – Quindío

CUENTA DE COBRO

Señores:
Alcaldía de Salento

Debe a
RESERVALO
NIT: 901584688

La suma de $ 2.449.279 (Dos millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil, doscientos setenta y nueve mil, pesos M/C). Lo anterior por cuenta del siguiente concepto:

Lo anterior por concepto de: SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE SALENTO QUINDÍO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.

Nuestros números de cuenta:
Bancolombia Ahorros: 86500003192

Cordialmente:

Alexandra Milena Ramirez Agudelo
CC 41.944.742

ARUS®
Tecnología • Información • Conocimiento

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-05-15, 11:10:17 a.m. Tipo Planilla E Número Planilla 77351544

Periodo Cotización 202504 Periodo Servicio 202505

Cliente:

PAGADA 2025-05-12 16:04:49.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SERVICIOS Y SEGUROS JB				
Documento	NI 901584588	**Dirección**	KRA 40 SUR # 44A - 23		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	7376993		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	UNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	ARMENIA	**Departamento**	QUINDIO		
Representante Legal	PRIMER_APELLIDO PRIMER_NOMBRE	**Identificación**	CC 19358411		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento			Residente		Extranjero		Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
CC 41944742						S	RAMIREZ AGUDELO ALEXANDRA MILENA	63001000 - 63		QUINDIO
Tipo Cotizante	01	04								

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																Ing	Ret	Tipo Salario	Salario	Pensión							Salud					Riesgos				Caja				Parafiscales					
																				Código AFP	Días Trab. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EAS	Código Días EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Ausencia Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC ARL	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
																			$ 1.423.500	484.41		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			0.0																

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Caja	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
NINGUNA AFP	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	NUEVA EPS	ARL SURA	CCF QUINDIO	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 0	$ 0	$ 0	$ 57.000	$ 7.500	$ 120	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 64.620